

Los bancos renegocian con empresas la ampliación de los créditos ICO

Algunos de los bancos más activos en la formalización de los créditos avalados por el ICO se han dirigido a las empresas para que éstas amplíen los plazos de amortiza-

ción y el periodo de pago de intereses de los préstamos. Se puede alargar la vida de los créditos hasta los ocho años, aunque eso puede suponer un encarecimiento. **PT-18**

■ **Hernández de Cos pide ayudas directas a las empresas para evitar daños a los bancos**



Pablo Hernández de Cos, gobernador del Banco de España.

Los bancos negocian con empresas y autónomos cambios en los créditos ICO

AMPLÍAN A OCHO AÑOS EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN/ Las grandes y las medianas empresas están siendo más ágiles en las renegociaciones de los plazos de los préstamos.

Salvador Arancibia. Madrid
 Algunos de los bancos más activos en la formalización de créditos avalados por el ICO están siendo proactivos con sus deudores para que estos amplíen los plazos de amortización y del periodo de pago de intereses. Las autoridades recuerdan que, desde el pasado diciembre, se puede alargar hasta los ocho años la vida de los préstamos, aunque eso puede suponer un encarecimiento del coste de los avales pagados al ICO.

No se sabe todavía si el paquete de nuevas medidas de apoyo a empresas y autónomos anunciado por el Gobierno hace una semana incluirá posibles quitas en los créditos avalados por el ICO dentro de la primera ronda puesta en marcha la pasada primavera. Las discusiones entre Economía, los bancos y el Banco de España parece que van acercando posiciones. Si se producen esas quitas no será un proceso automático, sino que habrá que analizar caso a caso, y las entidades jugarán un papel importante en esa decisión.

Mientras tanto, y teniendo en cuenta que en pocas semanas empezará a vencer el periodo de carencia – en el que solo se pagan intereses– de las operaciones firmadas en 2020 con entre tres y cinco años de plazo de amortización, algunos de los grandes bancos que fueron muy activos en la firma de esos créditos están poniéndose en contacto con los deudores para plantearles la posibilidad de modificar los plazos, alargándolos.

La normativa

La normativa que reguló estos créditos establece que prolongarlos o no es una decisión exclusiva de los deudores y que los bancos deben aceptarla de manera obligatoria.

“No hemos sido muy activos hasta ahora”, reconocen en Bankia, una de las entidades que más crédito dio en su momento, “pero ahora que tenemos instrumentado el procedimiento para hacerlo, estamos hablando con nuestros clientes por si les interesa hacerlo”. La respuesta (todavía no representativa, ya que se están iniciando los contactos)



Ciente bancario negociando un crédito.

EL COSTE DE LOS AVALES

Coste de los avales para los bancos, en puntos básicos (pb), según los plazos del crédito, su cobertura y el tipo de empresa.

	Pymes y autónomos, cobertura 80%	Grandes empresas, cobertura hasta 70%	Grandes empresas, cobertura hasta 60%
Avales con vencimiento hasta 1 año	20 pb	30 pb	25 pb
Avales con vencimiento superior a 1 año y hasta 3 años	30 pb	60 pb	50 pb
Avales con vencimiento superior a 3 años y hasta 5 años	80 pb	120 pb	100 pb
Avales con vencimiento superior a 5 años y hasta 6 años	80 pb	125 pb	110 pb
Avales con vencimiento superior a 6 años y hasta 7 años	169 pb	260 pb	235 pb
Avales con vencimiento superior a 7 años y hasta 8 años	188 pb	285 pb	260 pb

Fuente: Elaboración propia

no está siendo muy grande. Entre el 2% y el 3% de las operaciones firmadas entonces, que suponen algo menos del 10% de las cantidades avaladas”, se están acogiendo a modificar los plazos y se espera que las cifras crezcan de manera importante en un corto espacio de tiempo.

Renegociación

La diferencia entre el número de operaciones afectadas y el volumen de las mismas muestra a las claras que son las grandes y las medianas empresas las que, por ahora, están siendo más ágiles en las renegociaciones. Es razonable porque tienen una mayor capacidad de prever cuáles van a ser sus necesidades futuras, entre otras cosas porque cuentan con profesionales financieros para hacer ese trabajo.

Las pequeñas empresas, y las microempresas y los autónomos, tienen bastantes más

Los mayores costes de los avales pueden desaconsejar alargar la vida de algunos préstamos

dificultades para hacer este tipo de análisis, porque en numerosas ocasiones una única persona lleva todo el negocio. El 90% de estas nuevas condiciones modifican tanto el plazo de amortización como el periodo en el que solo se pagan intereses, postergando para los últimos años de vida de los préstamos la amortización del capital prestado. En la primera etapa lo habitual fue que los plazos de amortización estuvieran entre tres y cinco años y la carencia se limitara al primer año. No se contemplaba que el crédito superara los cinco años de vida.

Pero en el pasado diciembre el Gobierno modificó la

norma y amplió hasta ocho el número de años de vida de estos créditos, permitiendo al tiempo que la carencia pueda llegar hasta los siete ejercicios y que se amortice todo al final.

Pero no todo son facilidades e incluso puede que en algún caso a los deudores no les interese acogerse a nuevos plazos por el importante encarecimiento de los avales que los bancos deben pagar al ICO y cuyos costes trasladan íntegramente a los clientes.

Los avales son diferentes en función del porcentaje del crédito garantizado por el ICO, que fue decidido en función del tamaño de los solicitantes y de la duración del crédito. Todos los créditos dados a pymes y autónomos tienen una garantía del 80% y los de las grandes empresas oscilan entre el 60% y el 70%.

Diferente coste

El coste para el primer grupo oscilaba el año pasado entre

El crédito a grandes empresas puede encarecerse hasta 285 puntos básicos al modificar el plazo

20 puntos básicos para los créditos a un año y los 80 puntos básicos para los de cinco años. En las grandes empresas los costes estaban entre 25 puntos básicos para los más cortos y con menor garantía, y los 120 puntos básicos para los de cinco años con el 70% garantizado.

La nueva normativa establece un evidente encarecimiento del coste de los avales. En el caso de pymes y autónomos, si el plazo se prolonga hasta los seis años se mantienen los 80 puntos básicos que había hasta entonces para los de cinco ejercicios. Pero para operaciones a siete u ocho años el coste se eleva hasta los 169 y 188 puntos básicos, respectivamente. Ello supone pagar mucho más de lo que se hecho este año, lo que podría no interesar excesivamente a los deudores.

Sin más costes

En todo caso hay que tener en cuenta que si el préstamo no supera los 800.000 euros, aunque se amplíen los plazos de amortización, el coste del aval no se modifica en absoluto. Tampoco hay un encarecimiento del aval si lo que se modifica es el periodo de carencia solamente. Es decir, si quien tiene un crédito a cinco años y uno de carencia decide mantener la duración del mismo pero no pagar más que intereses durante los primeros cuatro años, el coste anual de su aval no se modifica.

En los casos de las grandes empresas las condiciones generales también cambian. Si se amplía solo la carencia no hay modificaciones, pero si se alarga el periodo de amortización sí. Y para estos préstamos la subida puede llegar hasta los 285 puntos básicos si se opta por los ocho años de vida del crédito.

Es posible que en algunos casos el mayor coste anual del aval no les compense el alargamiento del plazo de amortización.